



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE:	LUZ MARINA HERNÁNDEZ LAGO.
DEMANDADO:	ESECO LTDA.
VINCULADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
JUZGADO ORIGEN:	Primero Civil del Circuito de Riohacha – La Guajira.
RADICACIÓN:	44-001-31-01-001-2016-00141-01.

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el Despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses más, contado a partir del vencimiento del término legal, debido al tiempo que demanda el estudio concienzudo del asunto.

Además, se ordena que por intermedio de Secretaría General de esta Corporación se remita el expediente constante de 2 cuadernos con 183 y 19 folios, remitido en calidad de préstamo por el Juzgado de origen, toda vez que a la fecha se verificaron las piezas procesales necesarias y de ello se dejaron las respectivas constancias.

Téngase en cuenta por Secretaria General la manifestación del apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., respecto al cambio de correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Carlos Villamizar Suárez
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13dc1c68591c58e4e4a34204e92ce8ceb7e22628bbdac2810691e4206bdd0937**

Documento generado en 22/11/2022 10:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>